

# **Acaip**

# **LABORALES**

**El concurso de traslados se resolverá  
el próximo día 27 de mayo**

---

**Los trabajadores que obtengan plaza serán retenidos hasta tres meses, produciéndose los ceses en el mes de septiembre**

La Administración ha informado que el próximo día 27 de mayo se reúne el Órgano Gestor del Concurso de Traslados del personal laboral de prisiones a los efectos de acordar una resolución definitiva de las adjudicaciones en dicho concurso tras adjudicar las plazas de resultas que quedaban vacantes.

Esta resolución no será oficial hasta su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE); si bien, os podemos adelantar que la Administración tiene la intención de retener a todos los trabajadores que obtengan plaza hasta tres meses, produciéndose los ceses una vez finalizado el periodo vacacional para el mes de septiembre.

**Todas las prendas del vestuario del personal laboral llevarán  
bordado en la parte superior el escudo de prisiones**

En la instrucción de este año remitida a los Administradores de los centros para la compra del vestuario del personal laboral introduce como novedad la obligación de llevar bordado en todas las prendas el escudo o emblema de prisiones en su parte superior.

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es)

---

# ACAIP

Asimismo, la Administración considera que no es necesario incrementar el número de prendas por trabajador para el colectivo de ordenanzas desde el momento que no tienen la necesidad de ir uniformados como ocurre en otros departamentos ministeriales.

## **Traslado voluntario para los nuevos Centros Penitenciarios**

La Administración ha informado que las solicitudes presentadas para ir a los nuevos centros penitenciarios que se van a inaugurar han sido muy escasas por lo que se procederá a cubrir con personal contratado a través de los servicios públicos de empleo.

La inauguración oficial de estos centros está prevista para finales del mes de junio o julio si bien no estarán operativas con internos hasta mediados o finales del mes de septiembre.

## **Otros asuntos de interés importantes**

### ➔ CAMBIO DE HORARIO:

Se autoriza el cambio de horario para los auxiliares de enfermería del centro penitenciario de Madrid II (Meco).

### ➔ PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DE UN FAMILIAR. ACLARACIÓN SOBRE SI LOS SÁBADOS SON DÍAS HÁBILES:

La Administración ha informado que conforme a lo establecido en el II Convenio Único de Personal Laboral de la AGE se considera día hábil el sábado cuando el trabajador tiene una jornada ordinaria de lunes a viernes (NO EN CASO DE ESTAR SUJETO A TURNICIDAD), salvo para el disfrute del periodo vacacional.

### ➔ SALIDAS TERAPÉUTICAS Y HOSPITALARIAS.

Tanto las salidas "TERAPÉUTICAS" como las "HOSPITALARIAS" que impliquen funciones de vigilancia y custodia de los internos, sólo pueden ser voluntarias por parte del personal laboral.

Madrid a 22 de mayo de 2008

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es)

---